

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 05 de marzo de 2020
UCS/49

Hoy en Haití se llevó a cabo la audiencia de fondo en el caso Destitución de exdiputados del Congreso Nacional

La CIDH convocó al Estado ecuatoriano a la audiencia de fondo por el caso 13.338 Destitución de exdiputados del Congreso Nacional (2007), misma que se desarrolló esta mañana en Haití y en la cual se presentaron algunas pruebas y alegaciones orales en relación al caso.

La Comisión Interamericana notificó al Estado en el 2018, con el Informe de Admisibilidad No. 123/17, en el cual, tras declararse competente para conocer la denuncia, determinó la admisibilidad de la petición en relación a los artículos 5 (integridad personal), 8 (garantías judiciales), 23 (derechos políticos), 24 (igualdad ante la ley) y 25 (protección judicial), en relación con los artículos 1.1 y 2 de la CADH. Así mismo, la CIDH manifestó que la petición era inadmisibile en relación al artículo 9 (principio de legalidad y de retroactividad).

En el 2007, 53 de los diputados destituidos presentaron su petición a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, alegando violaciones a sus derechos humanos, específicamente: garantías y protección judicial, derechos políticos, igualdad ante la ley, principio de legalidad y retroactividad. En ese mismo año, 57 diputados del Congreso Nacional fueron destituidos por el entonces Tribunal Supremo Electoral, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Elecciones que se encontraba vigente, esto en virtud de haber obstruido el proceso electoral de consulta popular para la instauración de una Asamblea Constituyente, que fue convocada por el organismo electoral el 1 de marzo de 2007.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL
Telf. 2941300 Ext. 2321